



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de plan parcial en el ámbito del sector de Suelo Urbanizable Delimitado ULD 24-01, en el término municipal de León. Expte.: 303/2022.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2023, se aprobó *inicialmente* la versión inicial del *Proyecto de Plan Parcial en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado ULD 24-01*, promovido por este Ayuntamiento y redactado por «Rodríguez Valbuena, Arquitectos S.L.P.» de conformidad con el Estudio Ambiental Estratégico que forma parte del mismo, cuyo objeto es establecer las determinaciones de ordenación detallada de dicho ámbito de actuación, desarrollando las determinaciones de ordenación general que, a su vez, establece el Proyecto de Modificación del PGOU para dicho Sector, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de diciembre de 2022, todo ello con el fin de conseguir suelo industrial en el término municipal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo y 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, para que, durante el plazo de *tres meses*, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el B.O.C. y L., página Web municipal, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, pueda examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (edificio Palacio de D. Gutierre, sito en el número 2 de la Plaza del mismo nombre), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la planta baja del edificio de la Av. Ordoño II n.º 10, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y el sábado en horario de 9,00 a 13,00 horas. Las alegaciones y reclamaciones también podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 4º del Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, el documento podrá ser consultado en su integridad en la página Web del Ayuntamiento de León (www.aytoleon.es) en la siguiente Ubicación: Tu Ayuntamiento/Normativa/Urbanismo/Otros documentos del planeamiento-documentos en *Información Pública*. Se transcribe seguidamente la parte dispositiva del acuerdo de referencia:

«... Se acordó:

1º.– Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado ULD 24-01, promovido por este Ayuntamiento, cuyo documento ha sido redactado por «Rodríguez Valbuena, Arquitectos, S.L.P.» en base a

un contrato de asistencia técnica, que tiene por objeto establecer las determinaciones de ordenación detallada de dicho ámbito de actuación, desarrollando las determinaciones de ordenación general que, a su vez, establece el Proyecto de Modificación del PGOU para dicho Sector, cuyo Proyecto ha sido aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de diciembre de 2022, todo ello con el fin de conseguir suelo industrial en el término municipal.

2º.– Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los Arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de *tres meses* contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (planta primera del Edificio Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre, n.º 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

3º.– Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en el Art. 97.1 de la Ley de Urbanismo, en las áreas donde se prevea alterar el régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del citado texto legal. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva de la modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 de la Ley de Urbanismo.

De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el Proyecto objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido Art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en referido Art. 53.1.»

León, 27 de febrero de 2023.

El Alcalde,

P.D. El Concejal Delegado de Desarrollo Urbano.
Decretos de la Alcaldía-Presidencia
de 16 y 18 de julio de 2019.
(B.O.P. de León n.º 140 de 25 de julio de 2019
y n.º 137 de 22 de julio de 2019)
Fdo.: LUIS MIGUEL GARCÍA COPETE